FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS POLITICAS

RESOLUCION DECANAL N° 381-2023-UNSCH-FDCP-D

Ayacucho, 05 de diciembre de 2023

Visto, la solicitud promovida por el Bachiller en Derecho Iván Aréstegui Ayala, sobre programación de examen de suficiencia profesional (sustentación de expedientes judiciales);

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Decanal N° 127-2021-FDCP-D, de fecha 22 de setiembre de 2021, se declaró expedito al Bachiller en Derecho Iván Aréstegui Ayala, para optar el Título Profesional de Abogado, vía examen de suficiencia profesional (Sustentación de Expedientes Judiciales), habiendo sido sorteado el día de la fecha el Jurado, Materias y Balotas, para someterse a dicho examen;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 267-2023-FDCP-D, de fecha 12 de setiembre de 2023, la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, reconformó los Jurados de Titulación para el año académico 2023, los cuales están integrados en Jurado “A” y” B”;

Que, la recepción del examen estará a cargo del Jurado Examinador “A”, integrado por los docentes: Otoniel Paúl Ochoa Roca (Presidente), Hugo Ipurre Maldonado, Ana Sylvie Ventura Cavero, Carlos Rosendo Salazar Mariño y Marlene León Palacios (Miembros). Se precisa que los expedientes civil y penal con sus respectivos resúmenes, así como las balotas sorteadas serán entregados a los señores miembros del jurado del examen de titulación en forma física;

Que, el examen de titulación se llevará a cabo el martes 24 de octubre de 2023 a horas 6.00 pm, de manera virtual;

El Decano, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- PROGRAMAR, la recepción del examen de titulación, vía suficiencia profesional (Sustentación de Expedientes Judiciales), del aspirante **IVAN ARESTEGUI AYAÑA,** para el día lunes 11 de diciembre de 2023 a horas 6.00pm, de manera virtual, cuyo jurado está integrado por los siguientes docentes: Otoniel Paúl Ochoa Roca (Presidente), Hugo Ipurre Maldonado, Ana Sylvie Ventura Cavero, Carlos Rosendo Salazar Mariño y Marlene León Palacios (Miembros).

Artículo 2°.- DISPONER que los expedientes de los procesos judiciales en materia Civil y Penal serán examinados por los docentes: Otoniel Paúl Ochoa Roca y Hugo Ipurre Maldonado, respectivamente.

Artículo 3°.- TRANSCRIBIR a los Miembros del Jurado y aspirante el contenido de las balotas:

DERECHO COMERCIAL	**:**	**Prof. Ana Sylvie Ventura Cavero**
DERECHO CONSTITUCIONAL	**:**	**Prof. Carlos R. Salazar Mariño**
DERECHO LABORAL	:	**Prof. Marlene León Palacios**

Artículo 4°.- PRECISAR que el Jurado para la recepción, evaluación y calificación estará presidido por el Prof. Otoniel Paúl Ochoa Roca.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Distribución:
Prof. Otoniel Ochoa Roca
Prof. Hugo Ipurre Maldonado
Prof. Ana S. Ventura Cavero
Prof. Carlos Salazar Mariño
Prof. Marlene León Palacios
Aspirante: Iván Aréstegui Ayala
Archivo
OOGO/cazp